

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1 DE MARZO DE 2018 Y 26 DE MARZO DE 2018.

PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PLAN DE SOTERRAMIENTO DE TENDIDOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUACIÓN PARA ADECENTAMIENTO DE LA CTRA. AUTONÓMICA A-305 EN SU TRAYECTO PORCUNA-VALENZUELA.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUAR EN EL CAMINO RURAL COINCIDENTE CON LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE GRANADA" PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.

PUNTO 7.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 10. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 11. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las diecinueve horas del día tres de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA).

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

Sres. Concejales ausentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP).

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel Mª Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1 DE MARZO DE 2018 Y 26 DE MARZO DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 1 de marzo de 2018 y 26 de marzo de 2018, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PLAN DE SOTERRAMIENTO DE TENDIDOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS.

Por parte del Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE SOTERRAMIENTO DE TENDIDOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro municipio, tal como cualquier vecino puede comprobar con apenas dar unos pasos por casi cualquier calle, tiene un gran número de tendidos tanto de líneas de suministro energético como de servicios de telecomunicaciones. Estas infraestructuras, construidas por las empresas suministradoras y propiedad de las mismas, además de las afecciones estéticas, obstaculizan el tránsito por aceras e incluso, algunas de ellas, pueden afectar a la circulación de vehículos al invadir parte de las zonas aledañas a las calzadas. Es un problema que afecta sobremanera a personas con movilidad reducida, que han de superar un auténtica carrera de obstáculos al tener que sortear los soportes de todo tipo que sostienen tanto las líneas eléctricas como de comunicaciones y que invaden nuestras aceras.

En el caso de los tendidos eléctricos, aunque las investigaciones científicas no han proporcionado evidencias claras de la exposición a campos electromagnéticos generados por estas líneas sea la causa directa de ciertas patologías, diversos organismos internacionales recomiendan que como prevención debe existir una distancia prudente entre los campos electromagnéticos y las zonas en las que las personas pasan un periodo de tiempo significativo. Ante la lógica preocupación de los vecinos, los poderes públicos debemos actuar con cautela y prudencia y apostar por el principio de precaución cuando existen dudas razonables de que puedan afectar a la salud.

Existen numerosos precedentes en España sobre el soterramiento de líneas de Alta Tensión y existe un amplio apoyo social por parte de asociaciones vecinales, grupos ecologistas, profesionales de la medicina y ciudadanos en general. Hay todo un repertorio de recomendaciones, tanto de la Unión Europea como de la Administración Española, sobre este mismo aspecto. La lucha por el soterramiento de las líneas de Alta Tensión ha sido un caballo de batalla para conseguir una mejora de la salud pública y del medio ambiente. Esta actuación debe contemplarse dentro de un plan para las Buenas Prácticas Municipales en la línea de lo ya implementado por otros ayuntamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

Existen administraciones públicas que han instado a las empresas suministradoras de electricidad y comunicaciones a soterrar las líneas de suministro de estos servicios. En las Islas Canarias se ha establecido que los Ayuntamientos tienen potestad para acordar el modo y forma en que llevarán a cabo la retirada de cables y conducciones aparentes de las fachadas de edificios, en ese caso en los conjuntos históricos, y su conducción subterránea. Otro ejemplo es Andalucía, donde el Defensor del Pueblo Andaluz ha dictado reiteradas recomendaciones en las que insta al soterramiento de tendidos, especialmente los eléctricos de media tensión por sus posibles afecciones a la salud.

La electro hipersensibilidad (EHS) es una enfermedad provocada por la continuada exposición a la radiación de campos electro magnéticos. Afecta sobre todo a niños, jóvenes, personas enfermas y mayores. Está demostrado científicamente que la radiación electro magnética tiene una incidencia cada vez mayor sobre la salud de las personas, afectando entre otras patologías, a la alteración del ciclo de producción de la hormona melatonina, cáncer y otras. No se trata de alarmar a la población pero sí de sensibilizarla con este problema y al mismo tiempo, poner sobre la mesa la necesidad de soterrar las líneas de Alta Tensión que atraviesan Valenzuela.

El soterramiento de una línea de Alta Tensión es el resultado de un trabajo de ingeniería previo que proporciona la solución técnico-ambiental más adecuada para cada entorno. Cuando las líneas pasan por zonas urbanas, como es el caso, se pueden adoptar diferentes tipos de actuaciones, por lo tanto, será necesario evaluar la viabilidad financiera de las diferentes alternativas constructivas: directamente enterrada en una zanja, en tubos de polietileno rodeados de hormigón o en galería, en este caso, podría utilizarse además para otras finalidades como líneas de fibra de las empresas de telefonía y llegado el caso, otro tipo de canalizaciones a fin de obtener ayudas financieras alternativas.

En este municipio se está desarrollando un Plan General de Ordenación, por tanto es ahora el momento para que Valenzuela adopte una estrategia similar para prevenir los efectos nocivos para la salud de los vecinos y al tiempo, ser más respetuosos con el medio ambiente y mejorar las afecciones estéticas.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela solicita al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Valenzuela a redactar un Plan de eliminación de barreras arquitectónicas y soterramiento de tendidos eléctricos y de comunicaciones en 2018.”

El Sr. Bartolomé López expone que como estamos con el PGOU y hay determinadas zonas del municipio donde no se puede construir por el tendido eléctrico, se trata con esta de Moción de que se hagan las gestiones para el soterramiento de las líneas eléctricas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Moción habla de impedimentos para el viandante, no estoy totalmente de acuerdo, porque tampoco supone tantos impedimentos. El Sr. Bartolomé López responde que se podría quitar esa alusión de la Moción. El Sr. Alcalde continúa manifestando que en el resto están de acuerdo. En su día pedimos presupuesto para soterrar, ya se hicieron gestiones con Endesa. Habría que concretar el acuerdo en el sentido de que se haga un estudio de lo que habría que hacer para el soterramiento y luego ver como sería la financiación, se podría hablar con Endesa para ver si tienen prevista alguna inversión en el municipio. Por ello, el acuerdo de la Moción podría ir en el sentido de instar a los organismo competentes y a la empresa la adopción de medidas. He hablado con el arquitecto y en el PGOU no se contempla ningún soterramiento.

El Sr. Bartolomé López plantea que el sentido de la Moción va en el soterramiento de las líneas eléctricas de la zona urbana.

El Sr. Rafael Ureña manifiesta que él no está de acuerdo en que se le soterre a unos propietarios y a otros no, que el coste del soterramiento debe recaer en el propietario del terreno no en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde aclara que se trata de instar y hacer las gestiones para que el soterramiento lo lleve a cabo la empresa, el Ayuntamiento intermediaría pero el acuerdo no va en el sentido de que el Ayuntamiento pague.

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes la Moción añadiendo en el acuerdo que se inste a los organismos competentes y a la empresa la realización de estudio y la adopción de medidas para el soterramiento de las líneas eléctricas.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUACIÓN PARA ADECENTAMIENTO DE LA CTRA. AUTONÓMIA A-305 EN SU TRAYECTO PORCUNA-VALENZUELA.

Por parte del Grupo Popular se presenta la siguiente Moción:

*“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN para **SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUACIÓN PARA ADECENTAMIENTO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-305 EN SU TRAYECTO PORCUNA-VALENZUELA***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-305 actualmente tiene su trazado desde Andújar hasta Baena, uniéndose además de dos localidades también dos provincias Jaén y Córdoba y también supone la principal vía de acceso y la ruta mas corta desde la parte mas oriental de Andalucía a la A-4, principal arteria de comunicación con el centro-norte del país.

Es por eso que a pesar ser una carretera secundaria dentro de la red de carreteras autonómicas, soporta un considerable tránsito de tráfico, especialmente pesado.

Anteriormente se acometieron los arreglos de la carretera A-305 en su trayecto desde Porcuna hasta Baena, en varias fases.

Valenzuela está situada aproximadamente en la mitad de ese trayecto, y para evitar el continuo paso de vehículos pesados y turismos por la localidad, se aprobó la construcción de una variante a su paso por la localidad. La construcción de dicha variante se paralizó por problemas económicos.

En todo su trayecto, la A-305 puede considerarse que presenta un estado aceptable, desde Andújar a Arjona, desde ahí hasta Porcuna y también el tramo que va desde Valenzuela hasta Baena está en un buen estado , ya que también se han hecho algunas actuaciones a los largo de estos últimos años.

Es el tramo que va desde la localidad de Porcuna hasta la de Valenzuela el que está en un estado peor, en el que se hace muy difícil y peligroso el tránsito de vehículos por el mismo. Es un tramo que desde que se hizo allá por el año 1998-99 no ha tenido reformas ni actuaciones de mejora ninguna y el deterioro en numerosos puntos de su trayecto es mas que evidente, especialmente en la parte mas cercana a la localidad de Valenzuela, dada la estrechez de la calzada.

Dada la importancia de esta vía para la localidad de Valenzuela, numerosos desplazamientos de vecinos, transporte escolar para el alumnado de Secundaria, intenso tránsito pesado dada la importancia en el transporte de mercancía desde el norte del país hasta la costa oriental de Andalucía, ...etc, el Partido Popular de Valenzuela ha través de sus representantes en el Parlamento de Andalucía ya ha presentado durante varios años enmiendas a los presupuestos para que se tengan en cuenta la situación del tramo de la A-305 en cuestión, y se proceda a su arreglo y adecentamiento, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta contundente ante el evidente problema.

Actualmente este tramo de carretera se encuentra cortado por obras en el puente del arroyo Salado debido a su mal estado y posibilidad de derrumbe. Y es por todo ello por lo que el equipo de gobierno del Partido Popular de Valenzuela somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO

1. *Aprovechando la circunstancia de que se están acometiendo obras en la A-305 en el tramo Porcuna a Valenzuela y que la carretera está actualmente cortada por un tiempo indeterminado, solicitar a la Junta de Andalucía y a la consejería de Fomento y*

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

Vivienda que acometan al mismo tiempo los puntos en peor estado y mas problemáticos para la circulación de la carretera A-305 en su trayecto desde Porcuna a Valenzuela.

2. *Dar traslado del presente a cuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía."*

El Sr. Alcalde explica que ya en otras ocasiones se ha solicitado e incluso aquí en el Pleno se ha tratado, concretamente en el Plan Pista, y se trata de seguir haciendo un poco de fuerza y aprovechando que la carretera está cortada y que van a librar una partida de fondo, solicitar que la arreglen.

El Sr. Bartolomé López comenta que cree recordar que hace dos años se presentó una moción conjunta. Añade que en Diputación se ha creado una mesa de todos los grupos y se les debería mandar la Moción también, a parte de a la Consejería de Fomento que se le envió a la Diputación de Córdoba para que convoque a la mesa de trabajo y de manera urgente hagan los informes pertinentes.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes la Moción presentada por el Grupo Popular añadiendo a la misma la remisión a la mesa de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUAR EN EL CAMINO RURAL COINCIDENTE CON LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE GRANADA" PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA.

Por parte del Grupo Popular se presenta la siguiente Moción:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN para INSTAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ACTUAR EN EL CAMINO RURAL COINCIDENTE CON LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE GRANADA", PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Valenzuela es una localidad eminentemente agrícola que depende casi en su totalidad de la agricultura y dentro de esta en el sector del olivar. Tiene un término municipal no muy extenso y una red de caminos rurales de aproximadamente 35 Km.

La política llevada a cabo en estos últimos años por el equipo de gobierno ha ido encaminada a la mejora de nuestros caminos rurales para así facilitar el trabajo de nuestros agricultores. En este sentido y tras numerosas actuaciones con distintos programas e incluso con partidas propias del presupuesto municipal, este ayuntamiento ha actuado en los principales caminos municipales y tiene iniciados varios proyectos que dejaran prácticamente toda la red de caminos municipales transitables.

Existe en el término municipal de Valenzuela un camino al cual confluyen muchos de estos caminos municipales además de otros particulares de esta localidad, es el camino de Granada, una vía pecuaria que como tal pertenece a la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Una arteria muy importante para el acceso y transcurso de muchos agricultores de la localidad de Valenzuela y de otras localidades vecinas.

El interés de este ayuntamiento por el arreglo de este camino dada su importancia en la vida agrícola de esta comarca siempre ha estado presente.

El 28 enero de 2010 se solicita a la Consejería de Medio Ambiente la actuación en el camino para poder sacar la cosecha de aceituna de las distintas y numerosas fincas.

El 18 de febrero del mismo año se recibe en el Ayuntamiento escrito de la delegación de Medio Ambiente informando que las vías pecuarias están destinadas fundamentalmente al

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

tránsito ganadero y que además no disponen de partida presupuestaria para el arreglo de caminos sobre vías pecuarias. Solicitando también documentación de planimetría, trazado y memoria para iniciar expediente.

A comienzos del año 2013, se inician nuevos contactos con el Delegado de Medio Ambiente, por aquel entonces D. Francisco Zurera, del cual se recibe una contestación en el mismo sentido que la anterior, que esa Delegación no tiene partida presupuestaria para el arreglo de caminos propiedad de la Junta.

No cesando en el empeño, el 30 de octubre del 2013, desde este Ayuntamiento se vuelve a enviar escrito argumentando y solicitando la actuación de la Junta en el adecentamiento del camino, dado el mal estado del mismo y la importancia para la campaña de aceituna que empezaba.

El 21 de agosto de 2014 ante el silencio de la Delegación territorial y tras promover este Ayuntamiento una actuación con los agricultores de la localidad interesados, haciendo uso de un material existente muy cercano, se vuelve a enviar escrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando en este caso permiso para actuar utilizando esos medios descritos (agricultores con sus remolques y zahorra cercana).

En esta ocasión la respuesta de la Delegación si fue casi inmediata, y así, con fecha 12 de septiembre de 2014 nos remiten escrito donde solicitan memoria técnica y planos de la actuación prevista. Documentación que se remite a la Delegación durante el mes de Octubre 2014.

El 13 de Noviembre de 2014 recibimos en Ayuntamiento por parte de la Delegación pliego de condiciones para acometer actuación conforme memoria. Dadas las fechas ya próximas a la nueva campaña de aceituna y sobre todo, la complejidad de las condiciones a cumplir en el pliego remitido por la delegación, nos vemos en la necesidad de desistir por el momento ya que los medios con los que contábamos en ese momento no eran los apropiados para cumplir esas exigencias.

Durante el año 2015 la situación se ralentizó, salvo alguna reunión con el nuevo delegado territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al cual se le transmitió la problemática arrastrada desde hace ya algunos años.

Y con fecha de 18 de Mayo de 2016 el Ayuntamiento de Valenzuela vuelve a enviar escrito en este caso a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural explicando todo lo hasta ahora hecho, argumentando y solicitando nuevamente que desde la delegación se acometan las obras correspondientes para el adecentamiento del camino.

Después de mas de un año sin respuesta, persistiendo el problema y teniendo el Ayuntamiento de Valenzuela una partida importante correspondiente al superávit presupuestario del 2016, y pudiendo destinarla a tal fin, decide, para atender las necesidades de los agricultores de la localidad invertir parte de ese superávit en el arreglo de una parte de camino, para lo cual:

El 7 de septiembre de 2017 se vuelve a pedir a la Consejería permiso para actuar en el camino de Granada con presupuesto municipal según memoria que se adjuntaba.

El 15 del mismo mes solicita a la Consejería asesoramiento y apoyo técnico dada la complejidad técnica de algunas zonas y carecer de medios personales para tal efecto

El 20 de octubre de 2017 se recibe de la Consejería nueva autorización para la reparación del camino.

El 27 de Noviembre de 2017 se envía memoria técnica que el Ayuntamiento tiene que encargar a una empresa a coste del presupuesto municipal destinado a la actuación.

Y el 20 de diciembre de 2017 se recibe en Ayuntamiento autorización definitiva conforme última memoria técnica enviada.

La cantidad que el Ayuntamiento destina al arreglo parcial del camino de Granada es de 35,000 €. Para la actuación y debido a que los costes son similares, el proyecto que se encarga se hace por el total de la longitud del camino y dividiendo las actuaciones en 4 fases, Fase 1 por un total de 32.183,64 €, actualmente en ejecución, fase 2 de 43.666,46 €, fase 3 de 28.242,04 € y fase 4 de 26.868,78 €.

Este ayuntamiento solo ha podido acometer y con mucho esfuerzo la 1ª fase, la cual a fecha de hoy y debido a las inclemencias del tiempo aún no se ha terminado del todo, aunque si se ha conseguido que para esta campaña de aceituna haya estado esa parte del camino practicable

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

para los agricultores y trabajadores del campo.

Pero después de esta actuación aún queda una buena parte del camino por arreglar, y teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por este Ayuntamiento hasta la fecha, el interés de los agricultores y también el interés mostrados por los distintos partidos políticos, dada la importancia de esta vía pecuaria para la economía de nuestra localidad y localidades vecinas, dado el extenso terreno y fincas que abarca y la gran cantidad de agricultores y trabajadores del campo que afecta, y teniendo en cuenta también los escasos medios de los que dispone este Ayuntamiento para inversiones de este tipo, es por lo que el grupo de gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Valenzuela propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que tome este tema en consideración y contemple la posibilidad de actuar en el camino rural coincidente con la vía pecuaria "Cordel de Granada" para que los agricultores de Valenzuela y comarca no tengan los problemas que actualmente tienen para transportar las distintas cosechas del campo. Y si el problema es que no cuentan con partida presupuestaria para tal fin, y ya que el proyecto está realizado, que concedan al Ayuntamiento de Valenzuela una subvención excepcional para poder acometer si no todas, algunas de las fases que aún quedan por arreglar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Baena."

El Sr. Alcalde expone que es archiconocido ya este tema y el mismo se ha solicitado en distintas ocasiones. Con el superávit del Ayuntamiento y con los informes correspondientes hemos podido actuar en una primera fase, aprovechando que somos promotores de la obra, se ha elaborado un proyecto por fases, concretamente son 4 las fases en las que se puede actuar. La idea de esta Moción es decirle a la Consejería de Medio Ambiente que tenemos el proyecto aprobado y que nos ayuden a arreglar, que estudien la forma de hacerlo.

El acuerdo que se propone es el de instar a la Consejería que liberen fondos o que nos concedan una subvención especial.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que creo que no lo van a dar, no obstante, quiero añadir una enmienda a la Moción y es que como Diputación da subvenciones para caminos, y el Ayuntamiento tiene que aportar su parte, se podría plantear un Convenio con la Junta.

El Sr. Alcalde responde que con las subvenciones de caminos de Diputación existen caminos municipales en los que actuar.

El Sr. Francisco Susín comenta que la Junta de Andalucía no actuará ni de una manera ni de otra y que está de acuerdo con existiendo caminos municipales se actúe en los mismos.

El Sr. Rafael Ureña manifiesta que otra solución sería que la Junta de Andalucía nos de la titularidad del camino haciéndolo urbano. El Sr. Bartolomé López responde que eso que plantea es difícil, su propuesta es que se haga un Convenio con tres Administraciones.

El Sr. Alcalde responde que lo ideal sería que con las subvenciones de caminos se arreglaran las vías pecuarias, pero eso supondría estar pendientes del mantenimiento.

Tras estas intervenciones y dejando constancia el Grupo Socialista de su postura de firmar un convenio entre las tres Administraciones, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los presentes la Moción presentada.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.

El Sr. Bartolomé López comenta que solo tiene el modelo de Convenio que se firmaría pero no sabe ni cuantas horas ni retribuciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en el presupuesto se aprobó una partida de 10.000 euros para poder firmar un Convenio de colaboración en materia de policía local. En el año 2017 también se aprobó la partida pero no se tocó. Este año se ve necesario prestar el

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

servicio y se ha hablado con Baena, recientemente han cubierto nuevas plazas y están en disposición de prestar el servicio en Valenzuela. Hay un grupo de policías que estarían interesados en venir.

Con los 10.000 euros que tenemos presupuestados salen unos 64 servicios de 6 horas hasta final de año. Cobrarían a 24,31 euros la hora más desplazamiento.

Se trataría de organizarnos con ellos y empezar por donde más falta haga.

El Sr. Bartolomé López pregunta si en ese caso ya dejaría de venir la Guardia Civil.

El Sr. Francisco Susín pregunta que quién sancionaría.

El Sr. Alcalde responde que la Guardia Civil sancionaría en travesía y la Policía Local en casco urbano.

El Sr. Rafael Ureña comenta que no se debería de anular el Convenio con la Guardia Civil.

El Sr. Francisco Cuenca manifiesta que si se no se anula el Convenio con la Guardia Civil para que queremos a la Policía Local.

Por parte de la Secretaria-Interventora se aclara el tema de las multas y del Convenio que a día de hoy el Ayuntamiento tiene con tráfico.

El Sr. Alcalde responde que el Convenio con la Policía Local supone poner un poco de orden en Valenzuela, aconsejarnos sobre la circulación, informes sobre donde pintar aparcamientos y regular distintas cosas. Se trataría de aprobar el Convenio y luego ya nos informaremos del tema de las sanciones y a quien va destinada la recaudación por las mismas. Se hará un cuadrante y se fijarán los días en los que van a venir a prestar el servicio.

El Sr. Bartolomé manifiesta que la idea es que venga la Policía Local pero que también siga viniendo la Guardia Civil, al igual que en ferias que siga acudiendo la Guardia Civil.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes la firma de un Convenio de Colaboración en materia de Policía Local con el Ayuntamiento de Baena.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.

El Sr. Alcalde explica que ayer estuvo en la reunión en la Subdelegación del Gobierno para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018.

Este año al Ayuntamiento de Valenzuela le ha correspondido la cantidad de 121.151,17 euros para Proyectos de Garantías de Rentas y la cantidad de 27.347,40 euros para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Tras varias intervenciones, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (ocho de los nueve miembros que componen la Corporación lo siguiente) lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud y realización de las siguientes obras con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2018, siempre condicionadas a la viabilidad técnica:

- 1.- Saneamiento y Pavimentación C/ Barrio.
- 2.- Pavimentación C/ Ancha (1er tramo).
- 3.- Acerado Carretera de Porcuna.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la subvención para financiar los costes de mano de obra para la realización de las obras aprobadas.

PUNTO 7.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde explica que se trata de dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2018/141 de fecha 26 de abril de 2018, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto 2017:

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

“Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría-Intervención municipal, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.298.834,63 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.457.802,70 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-158.968,07 €
4.- <i>Desviaciones positivas de financiación</i>	117.416,38 €	
5.- <i>Desviaciones negativas de financiación</i>	64.427,72 €	
6.- <i>Gastos financiados con remanente líquido de tesorería</i>	158.916,01 €	
7.- <i>Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)</i>		-53.040,72 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

I. (+) FONDOS LÍQUIDOS		287.189,94 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		290.032,23 €
(+) <i>De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente</i>	12.829,86 €	
(+) <i>De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados</i>	276.884,10 €	
(+) <i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	318,27 €	
(-) <i>Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	0,18 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		105.506,70 €
(+) <i>De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente</i>	8.513,33 €	
(+) <i>De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados</i>	22.604,43 €	
(+) <i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	74.388,94 €	
(-) <i>Menos pagos realizados pendientes de aplicación</i>	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		471.715,29 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		266.529,69 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		114.551,94 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		90.633,66 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

El Pleno se da por enterado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- El Sr. Alcalde manifiesta que se ha firmado el acta de inicio de las obras en el Campo de Fútbol con un plazo de ejecución de 5 meses, aunque la empresa se ha comprometido en acabarla para agosto.
- El Sr. Alcalde comenta que después de las inclemencias del tiempo se han reanudado las obras del Camino de Granada, el tercer tramo del Camino de Bujalance y el primer tramo del Camino de Porcuna.
- Continúa el Sr. Alcalde informado que a raíz de la pregunta del Sr. Alfonso en el Pleno anterior, informa de que se recibió la visita del Sr. Diputado D. Maximiano Izquierdo y se ha comprometido en asumir el arreglo parcial de la Ctra. De Santiago, con embellecimiento, arreglo de cunetas y se firmaría un convenio con el Ayuntamiento para el mantenimiento del mismo.
- Se han pedido muchas de las subvenciones que están saliendo.

PUNTO 10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 66/2018 a la 143/2018**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 11. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No se manifiesta ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

5E97 F363 FA0E 9083 4E30



5E97F363FA0E90834E30

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 14/5/2018

Ante mí Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 15/5/2018